

P. 2

15-495-19 \* 80 7 80

Inventario 1953 N.º 712

1919

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE

*Reforma de la prosta-  
gación de la calle de T  
nados y sus alrededores*

Expediente

*promovido por D.  
Hijos de P. Katerny para construir  
una casa de nueva planta en la  
calle de P. y Margall, con unidas a la  
de la Salud y Tres Cruces.*

(4-5)



P. 21



Excmo Señor

Los que suscriben, con cédula que presentamos  
como propietarios del solar n.º 40 y 41, manzana  
H. del segundo trozo de la Gran Vía (calle de  
P. Margall) con vuelta a las calles de la Salud  
y Fres Cruz, tienen el honor de dirigirse a V. E.  
solicitando la concesión de la licencia oportuna para  
construir un edificio con arreglo a los planos y memoria  
redactados por su arquitecto D. Antonio Palacios, suplicando  
se digno señalar también la correspondiente tasa de  
cuerdas, todo ello con la exención de tributos asignada  
a las construcciones en la Gran Vía.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 23 junio 1919

Hijos de B. Matorras

Excmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de esta Corte

Ayuntamiento de Madrid



Contro-2º de Sanidad

Construcción casa

Nº: 684

Exenta del pago de derechos de tira de cuerdas, construcción, colocación de valla, tributo de ocupación de vía pública con valla y licencia de alquilar, en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 25 de Abril de 1919 sancionado por el Excmo. Sr. Alcalde en 21 de Mayo siguiente y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en 22 de dicho mes. y por uso de la Gran Vía.

Madrid 27 Junij 1919.

Práctico



Excmo Señor.

Examinados los planos del proyecto unido a la instancia que suscriben los tres hijos de V.ª Ma-tesana, para edificar una casa en la manzana H de la calle de Pío Margallé, debo mani-festar a V.ª E. que en ellos no quedan cumplidos los ór-denanzas municipales, primero



porque los patios de la fachada de  
testero no tienen la superficie deter-  
minada en el artículo 778 de las  
ordenanzas y porque, a  
más de la altura y número de  
pisos consentidos, por excepción,  
en esta vía pública, se proyecta  
— En la cual la finca de cau-  
casa en alguna parte la  
altura de 55 metros —, un se-  
gundo sótano y una torre  
que — por sus huecos y superficie,  
se divide en cuatro  
pisos interiores, aunque esto  
no pueda precisarse porque no  
se presenta decisión alguna  
de esta parte del proyecto.

El patio central está  
cubierto con una armadura  
que tampoco satisface lo  
prescrito en el artículo 779 de  
las ordenanzas.

Por último, no puede  
fijarse la ventilación y luz  
del sótano, aunque esto pueda



afirmarse que el subóforo  
saice, en absoluto de ambas.

Por todo ello entiendo  
que debe modificarse el pro-  
yecto subsanando las defi-  
ciencias apuntadas.

Madrid 7 de Julio de 1919.

José López Gallardo

Julio 7 de 1919

Requiere al Arquitecto autor del  
proyecto, para que lleve a efecto las  
modificaciones que indica el In-  
pector facultativo, ajustando aquel  
a las disposiciones vigentes, y ofi-  
ciere al Sr. Teniente Alcalde del  
Distrito del Centro para que proce-  
da a suspender las obras de  
continuación de la finca.

José Gallardo

4.º

356.

2294.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

La D. Antonio Pulacios = Julio de 1912

Hecho presente por el Inspector facultativo Municipal de las obras de "Reforma etc.", que los documentos presentados para la construcción

de una finca, en el solar, propiedad de los tres hijos de P. Mateos, sito en la calle de Pi y Margall con un planta a las de la Salud y Tres Cruces, no se ajustan a lo prevenido en las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes, el Excmo. Sr. Alcalde Teniente por decreto de 7 del actual, se le ordena disponer, se requiera a N. como lo es referido, para que lleve a efecto en los planos presentados, las modificaciones que propone el Inspector facultativo Municipal ajustándolos a las disposiciones vigentes, disponiendo a su vez que por el Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Centro, se proceda a suspender las obras de construcción de la finca.

P. S. del Sr. Secretario = El Oficial Mayor = F. Riquelme  
Comunicación al Teniente Alcalde del Distrito del Centro  
Ed. al Inspector facultativo de las "Reforma etc."



Diligencia. En el día de la fecha comparece don Celestino Palacios Arquitecto Director de las obras de construcción de la finca propiedad de los pro hijos de B. Matrazo, calle de D. J. Margall en metla a la de Salud y Tres Cruces y enterado del informe del Sr. Inspector facultativo Municipal, de voto de la Alcaldía municipal que en la altura de fachada, hasta la línea general se atenderá estrictamente a la de 35 mt autorizada para los edificios situados en la 2ª zona de la Gran vía por ser este el ancho de esta Avvenida; así mismo, se atenderá a las alturas parciales que para dicha zona se señalan; por consecuencia de esta altura de 35 mt se proyectan los torresones de carácter decorativo, así mismo convenientes, reconociendo que es muy justa la observación del Sr. Inspector facultativo Municipal relativa al doble estabanco por lo cual se compromete, desde luego, a construir uno solo en la forma y condiciones que en las autorizaciones especiales para esta vía están señaladas.

En cuanto a los patios municipales que tratándose de un edificio con tres fachadas y sin ninguna ventana por estar todo el destinado, como se consigna en la Memoria, a casa comercial originará un nuevo punto de vista en la apreciación de esta materia exigido por la novedad de tal sistema de construcciones; debe añadirse, para cumplir con esto, el que el edificio disfrutará de un sistema perfecto de ventilación forzada muy superior en condiciones higiénicas al que pueden proporcionar los patios ordinarios, como también



para cosas vivientes de viviendas.

El subótano se ilumina directamente por las lucernas de suelo consignadas en el plan y por los pozos de servicio que profundizan hasta esta planta, y su ventilación se practica por los medios frecuentísimamente usados para el caso en edificios análogos y que por constituir un pequeño detalle no se consignaba en el plan a pequeña escala, aplicándose también el sistema de ventilación forzada a este departamento, todo lo cual como repetir a aclaración al informe del Sr. Inspector facultativo firmada en Madrid a 15 de Julio de 1919

M. Palacios

16 Julio 1919

En vista de lo manifestado en la anterior diligencia por el Sr. Palacios, para nuevamente a informe del Inspector facultativo Sr. López Gallaberry. *Concuerda*

256  
2294



Excmo. Señor

Aceptadas por el Arquitecto y el propietario las modificaciones que deben introducirse en los planos de la casa que pretende construir en la Avenida de Pi y Suñer con vuelta a las calles de la Sabiduría y Tres Cruces, debo añadir, que los Torreones proyectados en fachada no son sólo de carácter decorativo pues tienen una altura excesiva y están divididos en pisos como lo demuestran las distintas buccas que en ellos se dibujan.

Uno de estos Torreones, sobre todo, es una verdadera Torre de la que no se presenta sección como ya hacía constar en mi informe anterior y tratándose de líneas que por excepción pueden tener hasta treinta y cinco metros de altura en la fachada me parece un verdadero alarde el no limitarse estrictamente a cumplir lo que las Ordenanzas imponen.

Por todo lo cual insisto en que deben modificarse los planos de fachadas presentando otros que se ajusten estrictamente a las prescripciones legales precedentes.

P. D. sin perjuicio de lo expuesto resolverá como siempre lo que mejor proceda.

Madrid 6 de Agosto de 1919

356

2294

José López Gallaburu

Ayuntamiento de Madrid





Madrid 7 de Agosto de 1912

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Requiere al Ayuntamiento antes del  
proyecto, para que en el termino  
de ocho dias, modifique los  
planos de fachadas presenten  
do otros que se ajusten estrictamente  
a las prescripciones legales, segun in  
dica la Impresion facultativa su  
inicial en su informe.

*[Handwritten signature]*



40

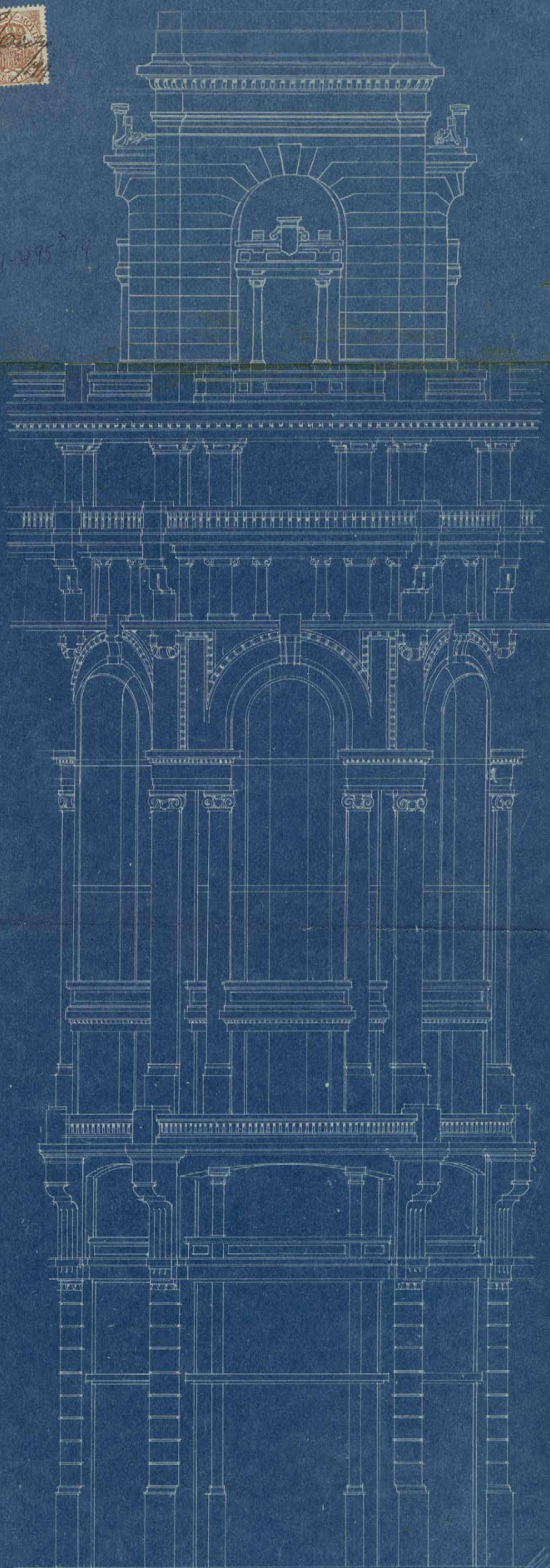
356  
2294

Mod. núm. 5.





14-495-19



*M. Palacio*  
1919





Excmo Sr. Dn

Los que suscriben como propietarios del solar n.º 10 y 11, manzana  
H. del segundo Tramo de la Gran Vía (calle de St. Margall) con-  
sulta a las calles de Salud y San Bruno, tienen el honor de diri-  
girse a V. E. solicitando se digna conceder la correspondiente au-  
torización para continuar las obras suspendidas, ya que los trabajos  
que se estaban realizando, no afectan para nada, a las observa-  
ciones hechas en los planos que se acompañaron con fecha 33 de  
Junio, las cuales se refieren únicamente a la altura y superficie  
de los torreones, todo lo cual será subsanado en su día, con arreglo  
a lo que determinan las ordenanzas Municipales, sin perjuicio de  
continuar por ahora, los expresados trabajos.

Por lo expuesto, será V. E. en su justicia lo que  
solicitamos y no dudamos, autorizará requiriéndonos la con-  
tinuación de las indicadas obras.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 11 de Septiembre de 1919

José de B. Mateos

Ma -

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid



Madrid 12 Septiembre de 1912  
Informe al Inspector facultativo de  
la Reforma de la prolongación de  
la calle de Preciados y sus enlaces.

B. G. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

Munoz

Excmo. Señor:

Vistos los nuevos planos presentados por el Arquitecto Don Antonio Palacios, esta Inspección facultativa no encuentra inconveniente en que se conceda la licencia que solicitan los tres hijos de B. Matosina siempre que además de cumplirse las prescripciones que después se citarán, la finca no tenga más de 35 metros de altura, un solo rotabanco y la Torre - que no ha de constar más que de un pino - no se eleve, como máximo, sino en un tercio de la longitud de la fachada, conforme preceptúa el artículo 648 de las ordenanzas en vigor.

Además el que suscribe, debe llamar la atención acerca de que en el proyecto figura un sub-rotano el cual será muy difícil o imposible que tenga espacio a la alcantarilla de la calle de Pi y Suñer que ha de sujetarse en un nivel al enlace necesario entre las de la Red de San Luis y Plasas del Collao o Santo Domingo.



Esta dificultad habrá de salvarse por los autores del proyecto en la forma más prudente.

Las prescripciones de carácter general á que ha de sujetarse la construcción, son las siguientes:

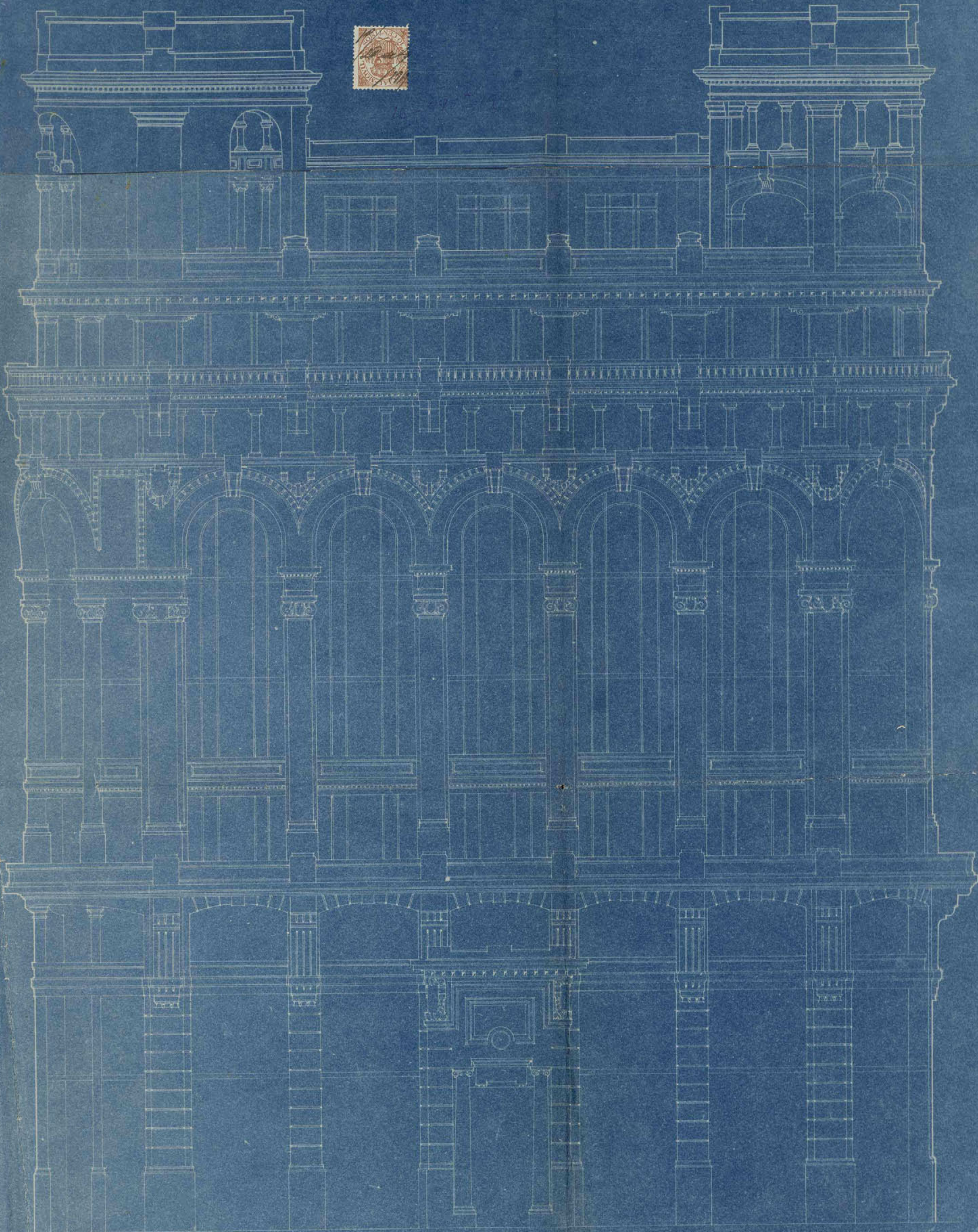
- 1.<sup>o</sup> = Las obras se llevarán á cabo con estricta sujeción á lo expresado en los mencionados planos y memoria y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual, además de cumplir todos los artículos de las ordenanzas municipales recientemente reformadas, adoptará en la formación de anchaes y marcha de los trabajos las medidas de precaución pertinentes para evitar desgracias á los operarios y molestias al tránsito público.
- 2.<sup>o</sup> = El reparto de alturas será el que prescriben el artículo 73 del Pliego de condiciones facultativas aprobado por Real Orden de 26 de Agosto de 1909, para las obras del proyecto de "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá".
- 3.<sup>o</sup> = En la construcción del piso sotobanco se cumplirá lo prevenido por el artículo 647 de las referidas ordenanzas; debiendo quedar este piso retranqueado á la segunda crujía y no podrá tener menor altura de tres metros ni menor de cuatro.
- 4.<sup>o</sup> = Respecto á salientes y vuelos se tendrá en cuenta lo prevenido en el citado artículo 73 del



Pliego de condiciones facultativas aprobado por la referida Real Orden y los concordantes de las ordenanzas municipales.

- 5.<sup>a</sup> = La instalación de los servicios de retretes, bajos y sumideros cumplirá todas las prescripciones impuestas por el Real Decreto de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias sobre salubridad e higiene de casas de nueva planta; y la acometida o la alcantarilla se efectuará con sujeción al modelo y disposiciones que facilite esta Inspección Municipal; como asimismo será obligatorio la instalación de un tubo de ventilación de la misma de quince centímetros de diámetro interior y el empleo de los procedimientos modernos en materia de chimeneas fumivoras.
- 6.<sup>a</sup> = Por lo que se refiere á la instalación del ascensor, se cumplirá lo que determinan los artículos 744 al 758, inclusive, de las mencionadas ordenanzas.
- 7.<sup>a</sup> = Es obligatoria la colocación de las gomchas y baromplillas de seguridad á que hacen referencia los artículos 744, 746 y 768 y también la de un foco de luz de suficiente potencia en la fachada sobre el frontal, según determina el artículo 745.
- 8.<sup>a</sup> = En el frente de la fachada y paralelamente á la misma á la distancia de dos metros se colocará una valla de mampuera solidamente construída, de otros dos metros, por









REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALÁ

Inspección facultativa municipal.



lo menos de altura.

9.<sup>a</sup> = En la portería deberá colocarse un timbre de llamada para los inquilinos a fin de que puedan bajar a recoger la correspondencia o la llegada de las cartas, en consonancia con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 15 de Julio de 1910.

10.<sup>a</sup> = Se establecerá un lavadero y tendedero de ropas para uso de los vecinos en consonancia con el Decreto de la Alcaldía de 19 de Junio de 1913.

11.<sup>a</sup> = En cuanto no queda prescrito anteriormente, se tendrán muy en cuenta las artículos de las repetidas ordenanzas aplicables a la edificación de que se trata.

Por lo que se refiere a las raicantes, no es posible fijarlas en la actualidad ni podrán definirse con exactitud hasta que los trabajos de demolición permitan levantar el plano de obra de la segunda Sección de esta reforma urbana y se conozcan las cotas precisas de demolición.

Comprendida esta construcción entre

Ayuntamiento de Madrid



los afectadas por la mencionada reforma  
parcial del interior de Madrid, y por  
de los privilegios y exenciones que la Ley  
de 18 de Marzo de 1895 le concede.

Madrid 15 de Septiembre de 1919

li

José Lopez Zaballaberry

501

103 (A)

17 Septe de 1919

Informe la Junta Técnica de Sa-  
lud y Higiene

B. A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

Zuniga



501

103=A

Excmo Sr. D.

Vista por esta Junta los documentos  
que se presentaron en los cuales se  
representa y describe la red de drenaje  
y los demás servicios sanitarios que han  
de establecerse en la construcción proye-  
tada, conforme a lo dispuesto en el  
acuerdo municipal de 14 de Febrero de  
1902, esta Junta no encuentra inconven-  
ientes en que se autorice en edifica-  
ción, debiendo hacerse constar en la li-  
cencia que al efecto se expide al in-



terceros: que han de  
cumplir estrictamente las  
prescripciones de los reglamentos  
promulgados en el Boletín de 15 de  
Octubre de 1898 y sus disposiciones  
complementarias dictadas para  
su aplicación, teniendo en cuenta  
que debe establecerse el tubo de  
ventilación previsto de los aparatos  
de retales, constituido por  
un tubo horizontal, desde los or-  
denes que al efecto traxen las tu-  
rgas de estos aparatos, no utabi-  
zándose para ninguno de los  
dos los bajadas de aguas plu-  
viales, abreviándose también lo  
previsto en el párrafo tercero  
del referido acuerdo municipal  
respecto al parte escrito que ha de  
 darse por el facultativo del pro-  
pietario a la Junta de esta  
fuente, cuando las obras están  
a la altura conveniente, para  
que pueda apreciarse la dispo-  
sición y condición en que se hallen  
preparados los desagües subterrá-  
neos.

Madrid 22 de Septiembre 1919.

J. Montalvo



507  
703 (A)



Madrid 24 de Septiembre de 1919

Informe al Sr. Ingeniero de remisiones  
destinadas. *Crans*

3

501  
103A



*Excmo. Sr.*

Examinada la documentación que precede he visto que los únicos asuntos que compete informar a esta D<sup>na</sup> respecto de este expediente son las instalaciones de ascensor y calefacción. Para ello es necesario que presente el interesado planos y memoria por duplicado relativos a dichos servicios con el mayor número posible de detalles especialmente los que se refieran a los aparatos de seguridad autorizados los correspondientes al ascensor por un Arquitecto e Ing<sup>o</sup> Industrial con títulos legales para ejercer en España los cuales dirigirán las obras de instalación y expedirán ambos una vez terminadas certificación de seguridad de dichos aparatos, y otra de potencia del motor que le accione autorizado solamente por el Ing<sup>o</sup> Industrial. Los planos y memoria referentes a la caldera serán firmados por este mismo facultativo quien expedirá certificado de prueba de la misma si verifica el trabajo a vapor.

No obstante V.E. recibirá lo mas oportuno  
Madrid 24 de Septiembre 1919

El Ingeniero Industrial

de ascensores

*Francisco Pradillo*

4°

501  
103(A)





El día 30 de Agosto de 1919

Requiere al propietario de la finca para que se sirva presentar los documentos que interesan al Ingeniero de ascensores en su informe

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



S. J. del Sr. Alcalde  
T. A. encargado del despacho

*[Signature]*

Diligencia en el día de la fecha y previo requerimiento que al efecto se le hizo, comparece Don Antonio Talaveras como Arquitecto Director de las obras de construcción de la finca a que este expediente se refiere y manifiesta: Que se halla en un todo conforme con lo informado por el Arquitecto Inspector facultado Municipal por lo que se refiere a las alturas de la finca, dimensiones del terreno y observaciones que hace respecto del subsuelo y por lo que se refiere al informe del Ingeniero de Ascensores, que tratándose únicamente de pormenores complementarios de la construcción proyectada en su oportunidad los documentos relativos a la instalación de ascensor y calefacción, los cuales no serán puestos en curso hasta tanto se obtenga la competente autorización para ello.

Y para que conste lo firmo en Madrid a 20 de Agosto 1919

*[Signature: A. Talaveras]* Antonio Talaveras  
Ayuntamiento de Madrid

Modelo núm. 3.



## Informe del Negociado.

Vistos los informes emitidos por el Director facultativo de la "Reforma de la prolongación de la calle de Precia dos y sus enlaces," Junta Técnica de Salubridad e Higiene, y las manifestaciones hechas por el Arquitecto del propietario, autor del proyecto de construcción de la graca de que se trata, de que tanto las alturas de la misma, dimensiones de la torre o pabellón que se proyecta y observaciones relativas al subotano, habrán de ajustarse en un todo a lo que determinan las Ordenanzas Municipales, no dándole otras alturas ni dimensiones, que aquellas, y las disposiciones vigentes en la materia prevista, y por lo que se refiere a la instalación de los servicios de ascensor y calefacción, que los documentos relativos a los mismos serán presentados en su oportunidad, no utilizándose aquellos de modo alguno, hasta haber obtenido previamente, la correspondiente auto



nización para ello, el que suscribe no encuentra inconveniente alguno, en que con sujeción a las condiciones técnicas fijadas por el Inspector facultativo Municipal, se proponga por la Comisión la concesión de la licencia de construcción, sin perjuicio de resolver en su día lo que sea procedente, respecto a los requisitos de acceso y calificación, libre de derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 18 de Mayo de 1895 reformado por la de 8 de Febrero de 1907 el Reglamento de 15 de Agosto de 1896 y demás disposiciones, por tratarse de una finca que goza de otras exenciones.

No pudiendo fijarse en la actualidad de un modo exacto la cantidad a que habrá de ajustarse la construcción que trata de redigirse hasta que no se conozcan los datos de nivelación, la concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin responsabilidad alguna



para la Corporación Municipal, la  
que bajo ningún pretexto podrá  
ser exigida por la causa de que  
se trata.

Madrid 3 de Octubre de 1912

Severus Murgu

3 de Octubre de 1912

Conforme cuenta al Excmo Sr. Alcalde

Enrera

3 de Octubre de 1912

Des cuenta en Comisión 1.<sup>a</sup>

San Román

Madrid 8 de Octubre 1919

La Comisión 1.<sup>a</sup>

La Comisión en vista de lo indicado  
por el Sr. Inspector facultativo de las Obras  
respecto de la construcción del subterráneo y  
de la improbabilidad de que tenga salida  
a la alcantarilla de la calle de Pi y  
Suñer, en cons. de la Compañía

Ayuntamiento de Madrid

Señores  
Frailé  
Carpón  
Serran  
Pereyra  
Manos  
Reglero  
Lira  
Lacort





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



Del Arquitecto de la parte en cuanto a este particular, que no se encuentran perfectamente claros, aviendo que vuelva el Excmo. Sr. Arquitecto Inspector de las Obras para que se viva manifestar concretamente los términos en que deba proponerse la concesión de la licencia en lo que se relaciona con este particular

El V. Sr. Presidente

*[Signature]*

16 de Octubre 1919

Pase al arquitecto inspector de las obras de la forma que a los efectos que en consecuencia interesen -

18

*[Signature]*

101

109=A

Vacms. Sr.  
Según manifestación verbal  
hecha al que escribe por

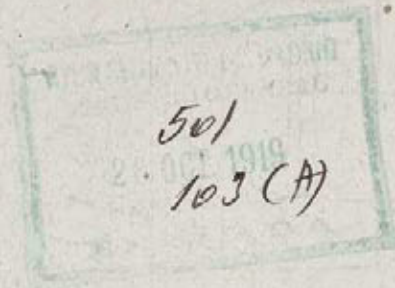
Mod. núm. 5.



Los hijos de B. Materans, esto  
desisten de construir el subótano  
que ha motivado las dudas de  
la Comisión de Fomento; por lo  
cual desea aquel eliminarse  
en la licencia de construcción.

Madrid 27 octubre 1919.

José Lopez Salikun



Señores  
Excmo.  
Reverendos  
Señores

Madrid 5 de Noviembre 1919  
La Comisión 4ª - 2ª de Fomento  
a petición del Sr. Caspón, quedó este  
expediente sobre la mesa.

El Vicepresidente

J. Fraile

Señores

Al Excmo Ayuntamiento

Los hijos de B. Materans, intervan de V. E.  
la necesaria autorización para construir una casa co-  
mercial de nueva planta, en el solar de su propiedad, sito  
Ayuntamiento de Madrid



en la calle de Pi y Suñer con nalla a las calles de la Salud y Escuelas, con arreglo a los planos, ultimamente reformados, y memoria descriptiva suscrita por el Arquitecto D. Antonio Palacios.

Teniendo en cuenta los informes emitidos por el Inspector facultativo Municipal de las obras de "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá", Junta Técnica de Salubridad e Higiene y las manifestaciones que constan en las diligencias del Arquitecto director de las obras y propietario del inmueble con relación a las alturas del mismo, dimensiones del pabellón, o torreón que se proyecta, construcción de un nlo rotabanco, supresión del subrotano, e instalación de los servicios de ascensor y calefacción; la Comisión 2.<sup>a</sup> Formosa que suscribe, sin perjuicio de resolver en su día lo que sea procedente con relación a los servicios de ascensor y calefacción, tiene la honra de proponer a V. E. que con sujeción a las condiciones técnicas fijadas por los facultativos Municipales, se viva acordar la concesión de la licencia de construcción del edificio comercial de que se trata, el que en modo y manera alguna, y bajo ningún pretexto, podrá tener mas de 35 metros de altura, constará de un nlo rotabanco y el pabellón o torre que tambien se proyecta habrá de tener un nlo pino, y sus dimensiones un tercio de la longitud de la fachada conforme a lo preceptuado en el art.<sup>o</sup> 648 de las Ordenanzas Municipales, suprimiendo el subrotano que figuraba en los planos presentados.

Esta licencia, se otorga a libre de derechos de conformidad con lo



que dispone el art.º 13 de la ley de 18 de Marzo de 1891, re-  
formado por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamen-  
to de 15 de Diciembre de 1895, dictado para aplicación de  
la prima de aquellas y el pliego de condiciones de la contra-  
ta de aquella reforma urbana, por tratarse de una fin-  
ca emplazada dentro de la zona de las repetidas obras  
de urbanización.

V. E. no obstante acordará como siempre lo que  
pague más acertado.

Madrid 12 de Noviembre de 1919.

~~S. Juan de Ruera~~

~~Juan Marchena~~

E. Saorin

Luis Corone





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



MADRID 21 NOVIEMBRE 1919

"EN SU AYUNTAMIENTO"

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Como propone la Comisión*  
*El Secretario del Excmo. Ayuntamiento*

*Ruano*

*21 Noviembre 1919*

*Cumplase lo acordado por el*  
*Excmo Ayuntamiento*

*[Signature]*

10

501

103 (A)

*Ayuntamiento de Madrid.*

*"Reforma etc" - El Excmo Ayuntamiento en*  
*sesión celebrada el día 21 del corriente, se*  
*conformidad con el dictamen de la Comi*  
*sión 4.<sup>a</sup> Turno, e informa emitido por*  
*la Inspección facultativa Municipal de las*  
*Ayuntamiento de Madrid*



de "Reforma etc" y Junta Jecuna  
Municipal de Salubridad e Higiene e  
ha seruido conceder licencia a los Sres.  
"Hijos de B. Katerang" para construir  
un edificio comercial, en el solar de  
su propiedad sito en la calle de P.  
y Margall con unelta a los de la  
Salud y Tres Cruces, con arreglo a los  
planos presentados con las modifi-  
caciones introducidas por el Arquitecto  
D. Lto  
Palacios y las manifestaciones  
de sus propietarios, con relacion a  
sus alturas, que no podian ser ma-  
yores de 35 metros, construido de  
un solo sotatanco, expresion del  
subotanco, y que el pabellon proye-  
tado tenga un solo piso, y sus di-  
mensiones no podrian exceder de  
lo prevenido en las disposiciones  
vigentes, debiendo cumplirse en la eje-  
cucion de las obras ademas de lo  
que determinan las Ordenanzas mu-  
nicipales ultimamente reformadas, las  
reglas que a continuacion se siguen:

Copieuse las p[er]misos por el Inspector




fundamento y ejecución de la 6<sup>a</sup>)  
Por lo que se refiere a la instalación  
de los servicios de alcantarillado y ab-  
sorción, debería presentarse oportu-  
namente para en aprobación los  
correspondientes proyectos y docu-  
mentos relativos a los mismos,  
los cuales bajo pretexto alguno po-  
drán utilizarse hasta que se obten-  
ga la necesaria autorización.

No pudiendo fijarse de momen-  
to la redacción de esta constitución,  
hasta tanto se conozcan las cotes  
definitivas de esta Sección, el Ayun-  
tamiento no adquiere responsa-  
bilidad alguna por la consecución  
de esta licencia de construcción,  
la cual no podrá exigirse en  
ningun momento por las vindi-  
cadas razones.

Esta licencia etc. = Para que conste etc.

Madrid 24 de Octubre 1919

El Secretario

 J. Ruano.



Recibida la licencia,

P. O.

Don Miguel




D. Antonio Palacios Ramilo - arquitecto

Certifico:

Que bajo mi dirección facultativa y con arreglo a los planos por mi autorizados y oportunamente aprobados por el Excmo. Ayuntamiento se acaba de terminar la casa n.º 5 de la Avenida de Pi y Margall, con vuelta a las de Salud y Tres Cruces reuniendo todas las condiciones necesarias de seguridad e higiene necesarias para ser habitada.

Y para que conste firmo la presente en Madrid 1.º de Octubre de 1923.





H. Sabido / J. Antonio



4º

Excmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de Madrid.

Dn Jacinto Matesanz, en su nombre y en el de  
su hermano Dn Antonio Matesanz, propietarios ambos  
de la finca sita en la Orriada de Pi, Marfall nº 5,  
a V. E. Suplico tenga a bien disponer que, por hallar  
se la indicada finca en condiciones de habitabilidad, le  
sea concedida la oportuna licencia para alquilar, preo-  
so trámites legales y comprobaciones correspondientes.

Gracia por el caso de V. E.  
cuya vida guarde Dios nro P.

Madrid 27 de Nov 1923.  
Jacinto Matesanz

Ma-



Diel 3 de Diciembre de 1923

Como tramite previo para poder resolver acerca de la peticion de la licencia de alquilar que se interpuso, requierase al propietario para que presente los planos y demas documentos necesarios relativos a los servicios de ascensor y salubridad.

*[Signature]*



40

21 de Diciembre de 1923

Con los documentos presentados, relativos a los servicios de ascensor y salubridad, pase a informe del Sr. Ingeniero de ascensores e industrias.

*[Signature]*



*[Signature]*



Señor:

Por esta visita he podido comprobar que actualmente hay en servicio dos ascensores y una montacargas y dos calderas que funcionan en buenas condiciones, no habiendo inconveniente alguno en que se autorice la licencia de alquiler, siempre que el interesado se comprometa a introducir en la instalación de los ascensores todas las modificaciones que la práctica aconseje y que oportunamente se determine el Excmo Ayuntamiento.

Madrid 8 febrero 1924

El Ingeniero de Ascensores e Industrias

Juan Pradillo

RECIBO  
Al Ayuntamiento  
8 febrero 1924  
1453

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
2254  
11 FEB. 1924  
3453  
ENTRADA



Madrid 13 Febrero de 1924  
Informe al Inspector facultativo  
de la Refurma de la prolongación  
de la calle de Ticcados y sus en-  
lacen.

32



Excmo. Sr. D.

Reconocida la finca de que se trata,  
se ha podido observar que el tubo de ven-  
tilación no acunete a la alcantarilla de  
servicio de la vía general; por esta  
causa procede no conceder la licencia  
solicitada intern. si subsana este defecto.

Madrid 12 de Junio de 1924

José López Gallabru

40



923



14-495-19\*



ARAOLARTE S.A.  
INGENIEROS

ESPECIALIDAD EN CALEFACCIONES MODERNAS : VENTILACIÓN : REFRIGERACIÓN : INSTALACIONES SANITARIAS : LIMPIEZA POR EL VACÍO : ASCENSORES Y MONTA-CARGAS ELÉCTRICOS

EXPOSICIÓN PERMANENTE DE APARATOS SANITARIOS

o o o

SIEMPRE GRANDES STOCKS EN : : : ALMACÉN : : : :

o o o

AYER

14-495-19\*

MADRID

LAGASCA, 46

TELÉFONO 18-79 S.

APARTADO NÚM 1.207

Sucursal número 1

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS:

ARAOLARTE-MADRID

o o o

BILBAO

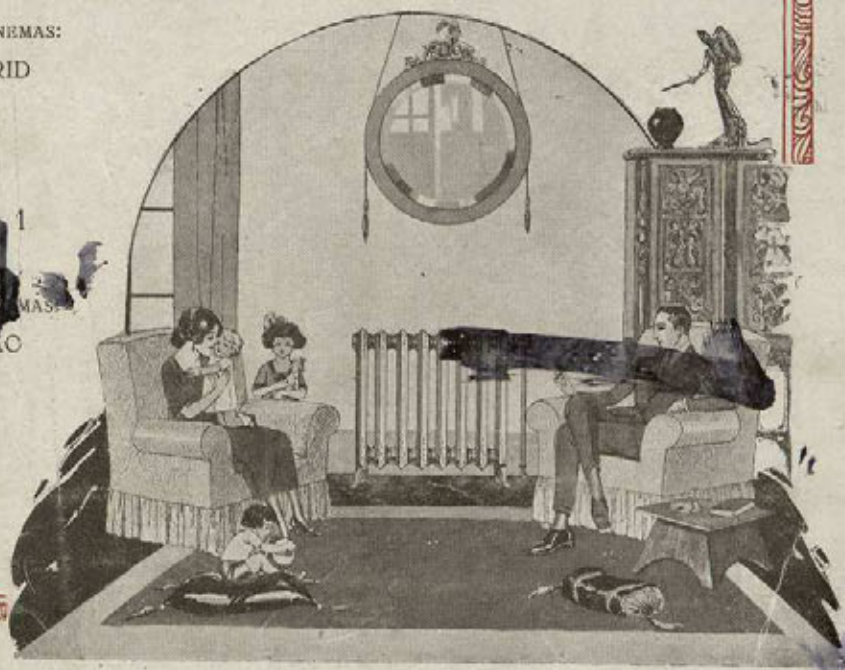
BERTENITIA 1

TELÉFONO

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS:

ARAOLARTE-BILBAO

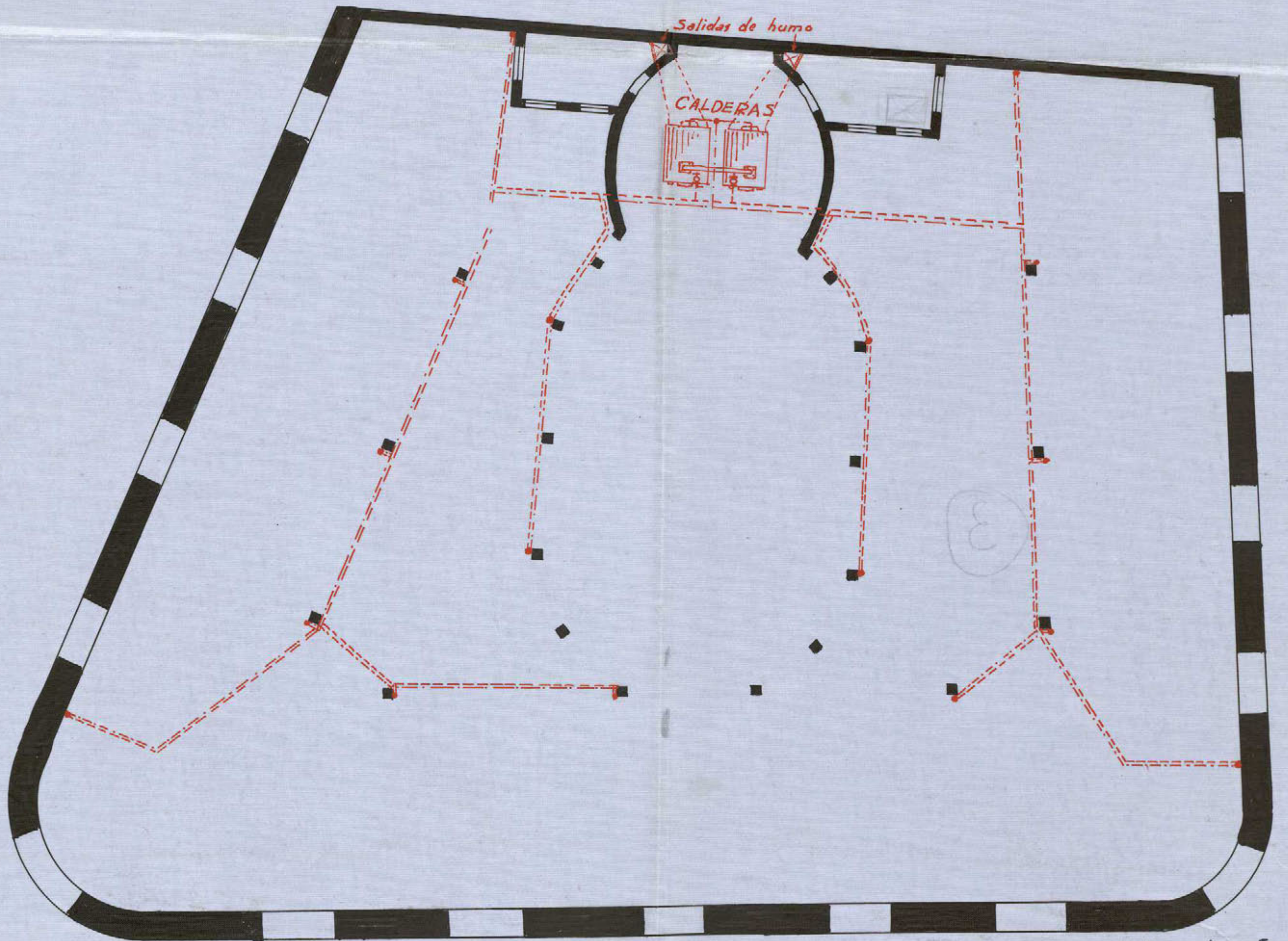
HOY





PLANTA DE SUBSOTANO

Escala 1:100



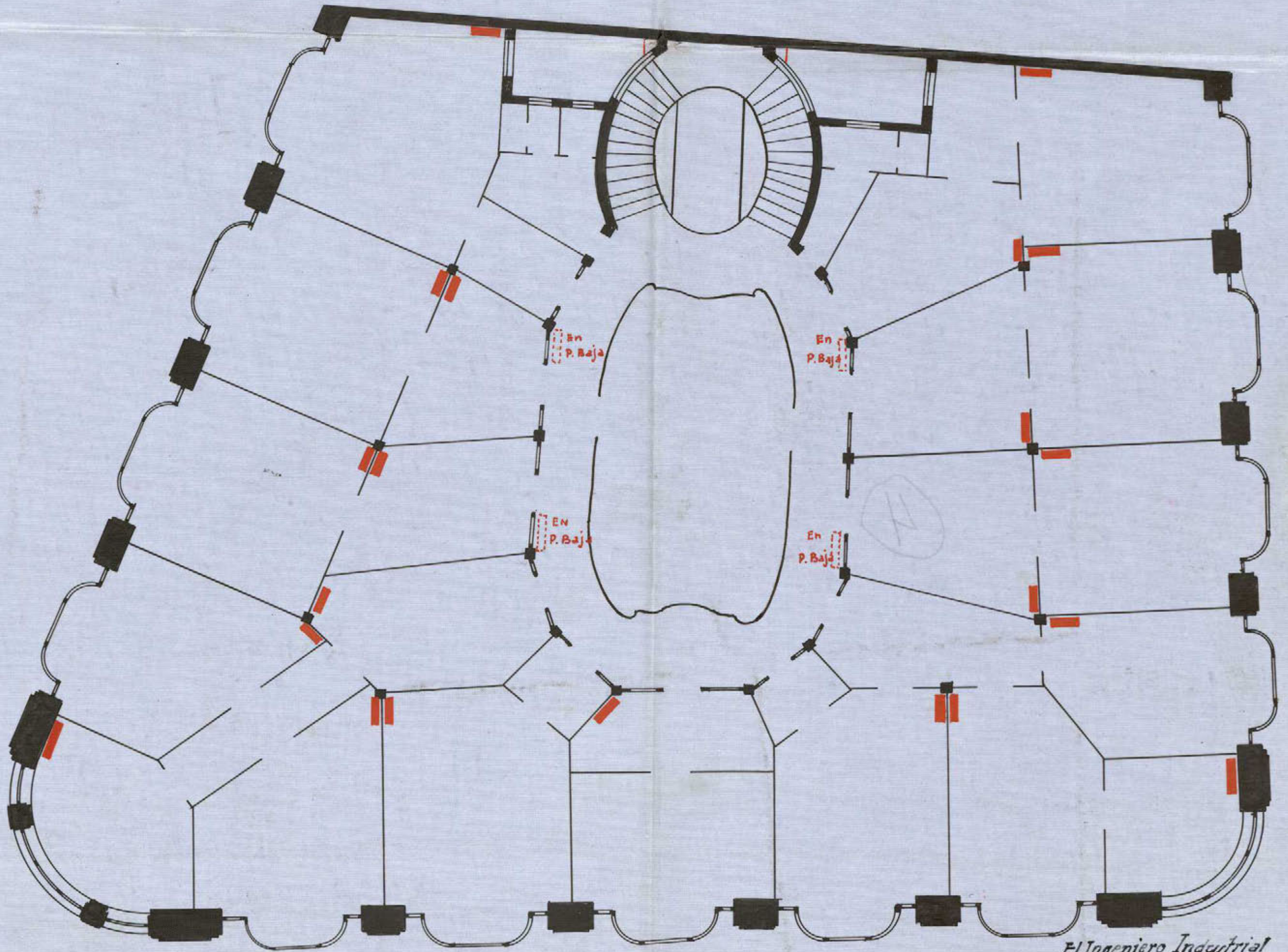
Ayuntamiento de Madrid

(E) PL 3200-47

El Ingeniero Industrial  
*Jesús Orea*



PLANTA DE PISO  
Escala 1:100

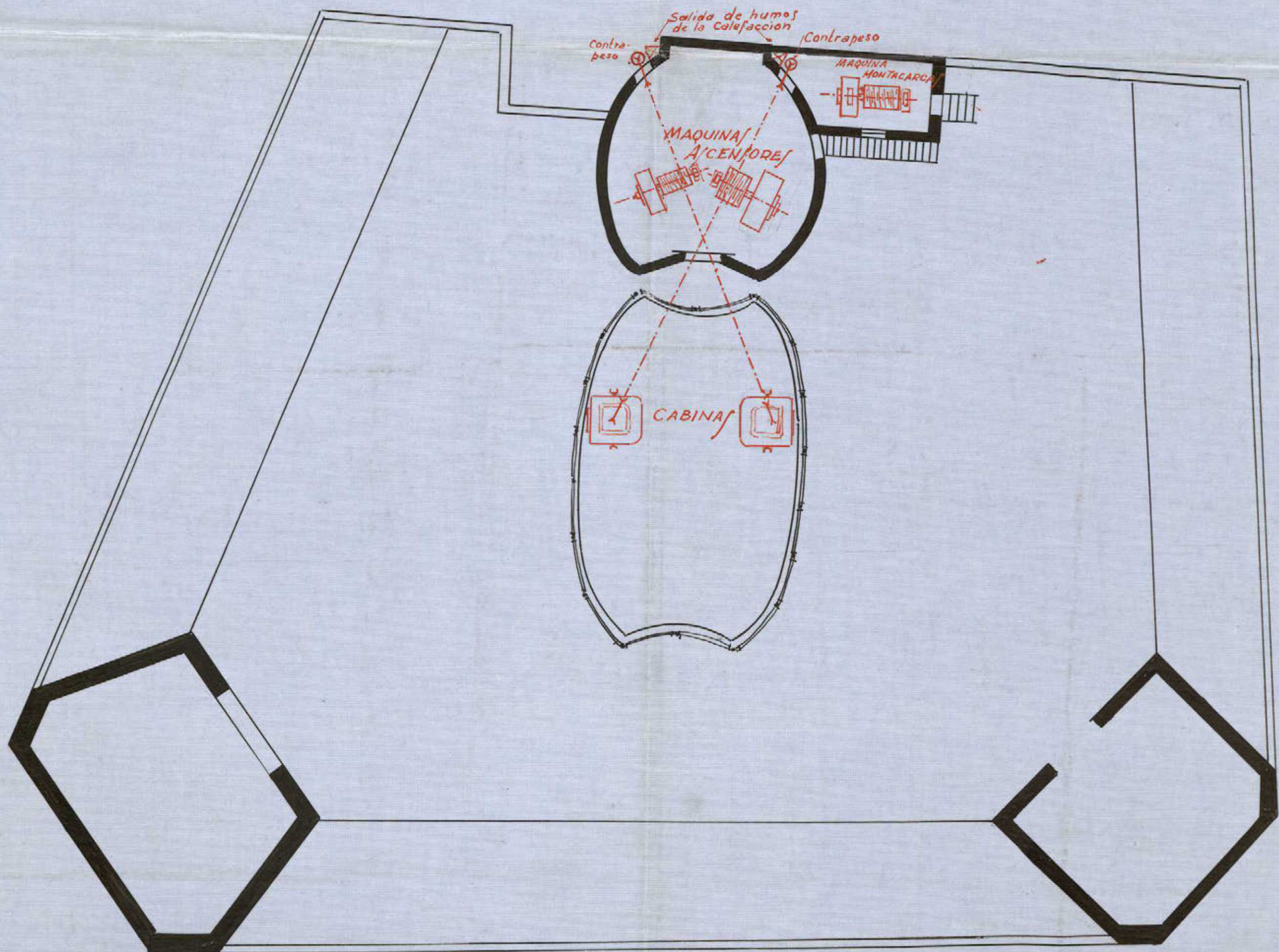


Ayuntamiento de Madrid

El Ingeniero Industrial  
*Jesús Ara*



PLANTA DE ATICO  
ESCALA 1:00



Ayuntamiento de Madrid

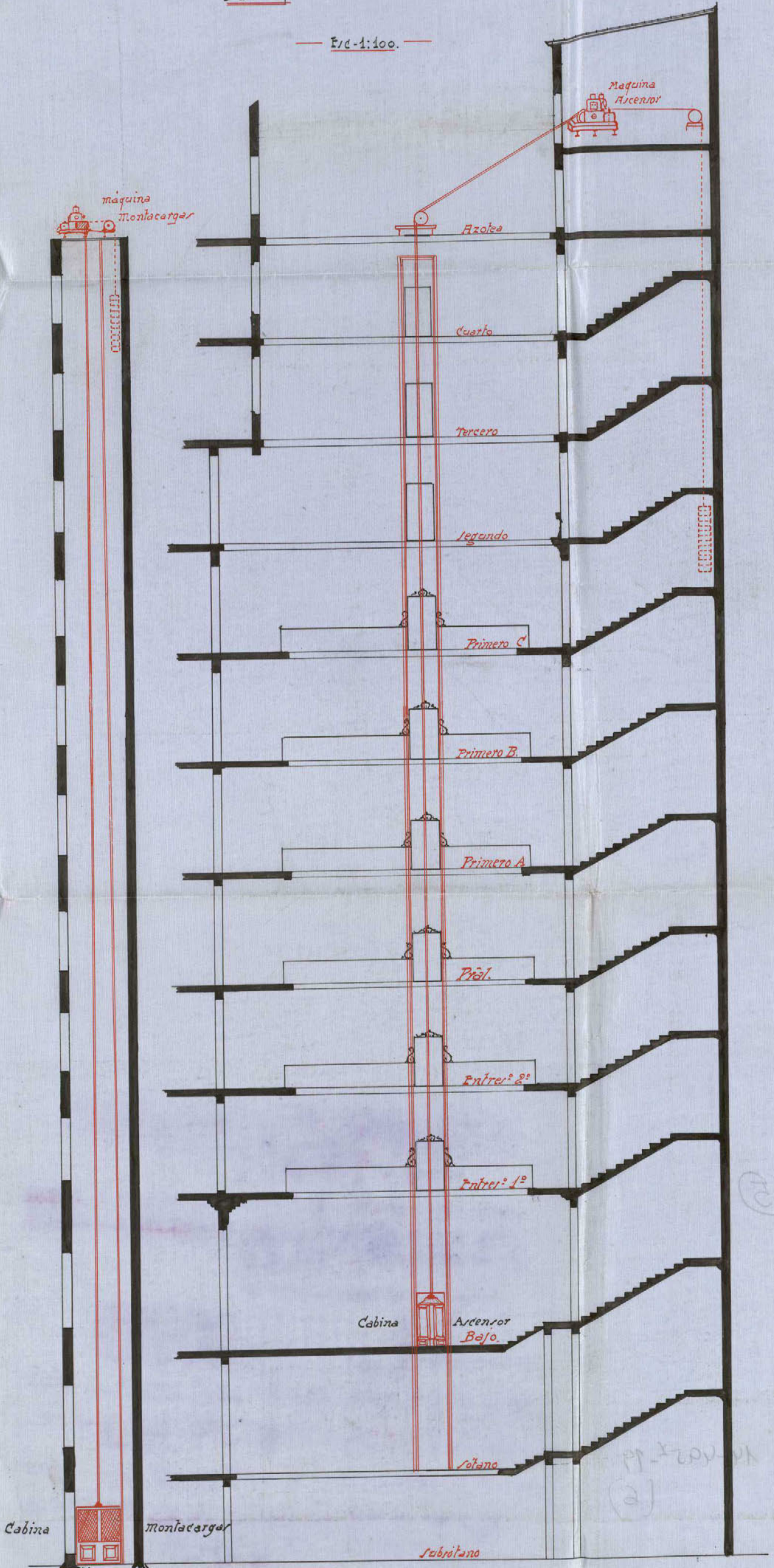
Pl. # 202-VA

El Ingeniero Industrial  
*Julian Ara*



— Sección. —

— Esc-1:100. —



Ayuntamiento de Madrid

El Arquitecto

M. Palacios



# ARA H<sup>NOS</sup> BAQUERO Y C<sup>IA</sup>

## MATERIAL PARA CALEFACCIONES

CALEFACCIONES MODERNAS  
CENTRALES Y POR PISOS

VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN,  
AMPLIACIONES Y REPARACIONES

SANEAMIENTOS DE  
FINCAS Y EDIFICIOS

### BILBAO

OFICINAS: Bertendona, 1.-Teléfono 896  
ALMACÉN: Euskalduna, 1  
Dirección Teleg. y Telef. ARAOLARTE

ASCENSORES  
Y  
MONTACARGAS

**MSN**

### MADRID

OFICINAS: Lagasca, 46 y Goya, 21.-Tel. 18-79 S.  
ALMACÉN Y TALLERES: Alcántara, 17  
Dirección Teleg. y Telef. ARAOLARTE  
Apartado 1.207. - Sucursal núm. 1

MEMORIA DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN CENTRAL EJECUTADA POR  
LOS SEÑORES ARA HERMANOS, BAQUERO Y COMPAÑIA EN LA CASA COMER-  
CIAL DE LA AVENIDA DE PI Y MARGALL, NÚM. 5, PROPIEDAD DE LOS  
SEÑORES HIJOS DE B. MATEZANZ,  
ARQUITECTO: SR. PALACIOS.

SISTEMA. El sistema empleado es el de agua caliente a gran volumen.

GENERADORES DE AGUA CALIENTE. Consta la instalación de dos generado-  
res de fundición, provistos de parrillas  
refrigeradas, tipo seccionadas, fabrica-  
ciónalemana.

Las características de cada una son:

Contenido de agua . . . . .	600 litros.
Capacidad de hogar . . . . .	580 "
Peso aproximado . . . . .	3.000 kilos.
Superficie de calefacción . . . . .	24 metros cuadrados.
Potencia en calorías . . . . .	240.000

TUBERIAS. Son de hierro dulce estirado, clase negra, de calibre compren-  
dido entre 4" y 3/8". Los accesorios son de hierro maleable.

RADIADORES. Son de fundición, doble, liso, de 0,96 y 1,15 de altura y de  
capacidad diversas, según los departamentos donde se hallan  
emplazados.

ROBINETES. Son de bronce pulimentado, de doble regulación, provistos de  
manilla aislante.

VASO DE EXPANSIÓN. Lleva la instalación en su parte más alta un vaso de  
expansión, en comunicación directa con la atmósfera.  
Para alimentar de agua que por evaporación pierde la  
instalación, lleva este vaso una válvula de flotador  
y un tubo aliviadero.

VÁLVULA DE VACIADO. Lleva la instalación en el punto más bajo una llave  
de desagüe que vierte el agua a la alcantarilla.

Madrid, diciembre de 1923.  
EL INGENIERO INDUSTRIAL,

Ayuntamiento de Madrid

*José Ara*





ARA H<sup>nos</sup> BAQUERO Y CIA  
INGENIEROS

ESPECIALIDAD EN CALEFACCIONES MODERNAS ; VENTILACIÓN ; REFRIGERACIÓN ; INSTALACIONES SANITARIAS ; LIMPIEZA POR EL VACÍO ; ASCENSORES Y MONTA-CARGAS ELÉCTRICOS «M. S. N.»

EXPOSICIÓN PERMANENTE DE APARATOS SANITARIOS

o o o

SIEMPRE GRANDES STOKCS EN ALMACÉN

o o o

LAGASCA, 46  
MADRID.

TELÉFONO 18-79 S.

APARTADO NÚM. 1.207

Sucursal número 1.

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS:  
ARAOLARTE-MADRID

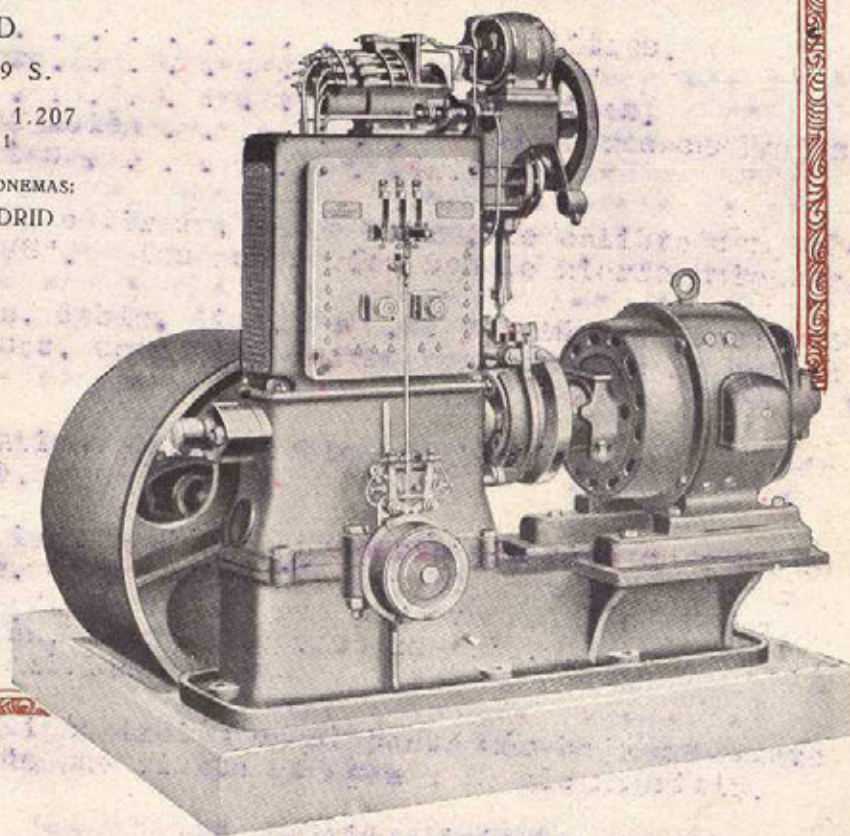
o o o

CASA EN BILBAO:

BERTENDONA, 1

TELÉFONO 896.

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS  
ARAOLARTE-BILBAO



Ayuntamiento de Madrid



# ARA H<sup>NO</sup>S BAQUERO Y C<sup>IA</sup>

MATERIAL PARA CALEFACCIONES

CALEFACCIONES MODERNAS  
CENTRALES Y POR PISOS

VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN,  
AMPLIACIONES Y REPARACIONES

SANEAMIENTOS DE  
FINCAS Y EDIFICIOS

## BILBAO

OFICINAS: Bertendona, 1.-Teléfono 7896  
ALMACÉN: Euskalduna, 1  
Dirección Teleg. y Telef. ARAOLARTE

ASCENSORES  
Y  
MONTACARGAS

M S N

## MADRID

OFICINAS: Lagasca, 46 y Goya, 21.-Tel. 18-79 5.  
ALMACÉN Y TALLERES: Alcántara, 17  
Dirección Teleg. y Telef. ARAOLARTE  
Apartado 1.207.- Sucursal núm. 1

MEMORIA DE INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES Y UN  
MONTACARGAS ELÉCTRICOS EN LA CASA Nº 5 DE LA A-  
VENIDA DE PI Y MARGALL, PROPIEDAD DE LOS SRES.  
HIJOS DE B. MATESANZ, ARQUITECTO SR. PALACIOS..

MADRID.

& - & - & - & - & - &

MÁQUINAS. Lleva cada ascensor y el montacargas, una máquina elevadora de fabricación alemana, marca M.S.N. con motores de 8 y 12 HP. los ascensores y 8 HP. el montacargas, con reostato y aparato de maniobra por botonera.

GUIAS. Las guías de los ascensores y montacargas, son de hierro U. y madera dura, afianzadas por palomillas de hierro forjado.

CAMARINES. Los camarines de los ascensores están contruidos de madera de caoba, con sus correspondientes lunas biseladas, herraje dorado, alumbrado eléctrico, etc, etc, y el camarín del montacargas es de hierro, con puertas metálicas de tijera. Estos camarines, llevan aparato de seguridad contra la rotura del cable tractor, otro en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encuentre en el espacio que recorre el camarín, y otro contra un exceso de velocidad durante la bajada, así como un aparato de impedimento de maniobra mientras no estén cerradas las puertas del camarín.

CERRADURAS. Las puertas de desembarque de todos los pisos, llevan cerraduras electro-mecánicas y contactos eléctricos.

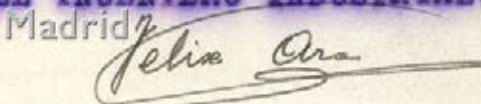
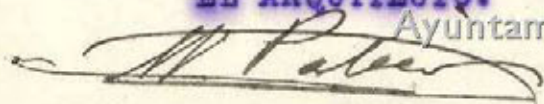
CABLES. Los cables son de acero, fabricación inglesa, llevan dos cada camarín y dos cada contrapeso de ascensor o montacargas.

CONTRAPESOS Y POLEAS. Cada ascensor y el montacargas, lleva su contrapeso de hierro fundido y guiados. Llevando estos ascensores y montacargas, sus poleas necesarias con sus correspondientes ejes de acero y cojinetes.

EL ARQUITECTO.

Madrid 17 de diciembre de 1.923:  
EL INGENIERO INDUSTRIAL.

Ayuntamiento de Madrid





ARA H<sup>nos</sup> BAQUERO Y C<sup>IA</sup>  
INGENIEROS



ESPECIALIDAD EN CALEFACCIONES MODERNAS : VENTILACIÓN : REFRIGERACIÓN : INSTALACIONES SANITARIAS : LIMPIEZA POR EL VACÍO : ASCENSORES Y MONTA-CARGAS ELÉCTRICOS

EXPOSICIÓN PERMANENTE DE APARATOS SANITARIOS

o o o

SIEMPRE GRANDES STOCKS EN

ALMACÉN

o o o

AYER

MADRID

LAGASCA, 46

TELÉFONO 18-79 S.

APARTADO NÚM 1.207

Sucursal número 1

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS:

ARAOLARTE-MADRID

o o o

BILBAO

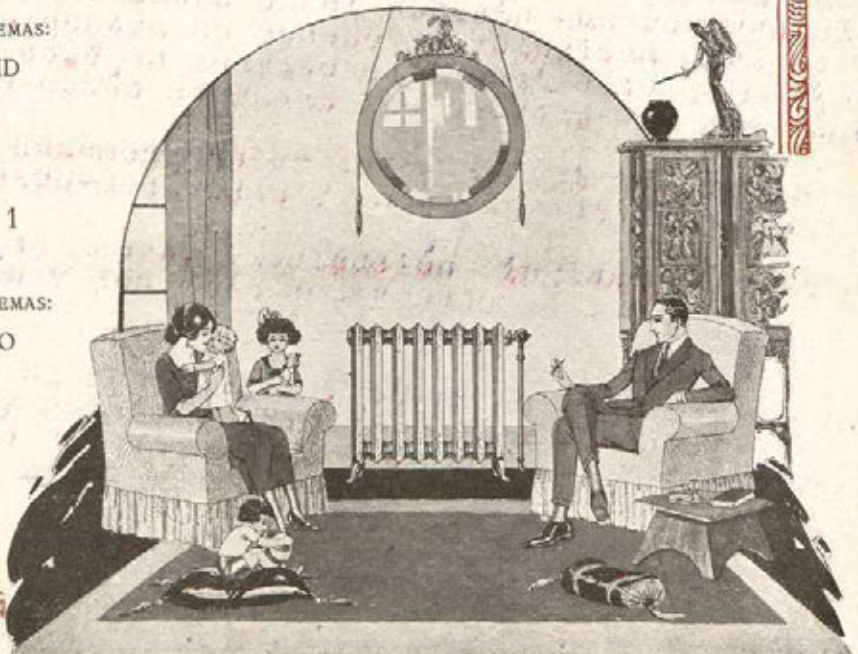
BERTENDONA, 1

TELÉFONO 896

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS:

ARAOLARTE-BILBAO

HOY



Ayuntamiento de Madrid



PLANTA DE SUBSOTANO

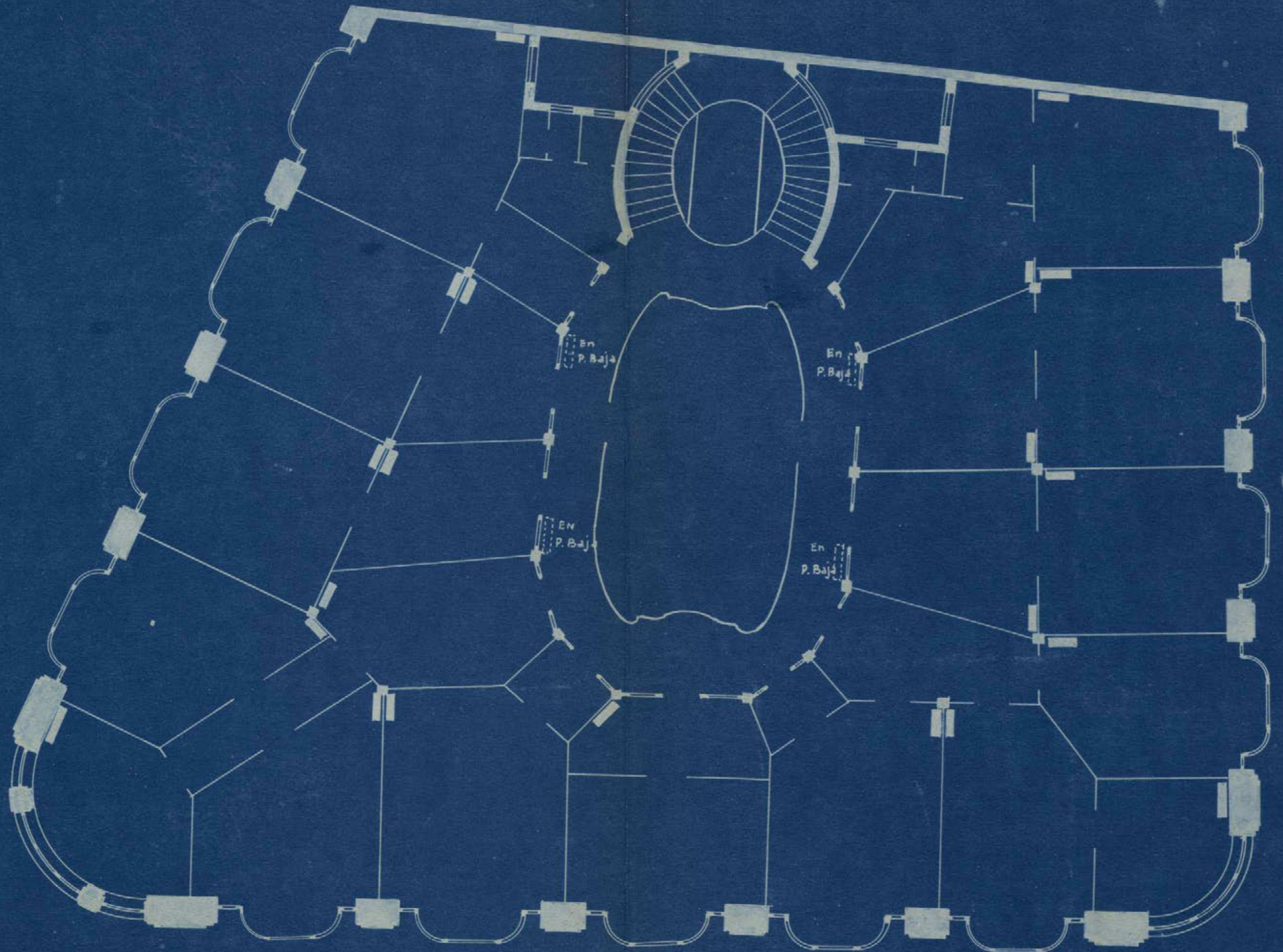
Escala 1:100



*El Ingeniero Industrial*  
*Juan Oca*



PLANTA DE PISO  
Escala 1:100

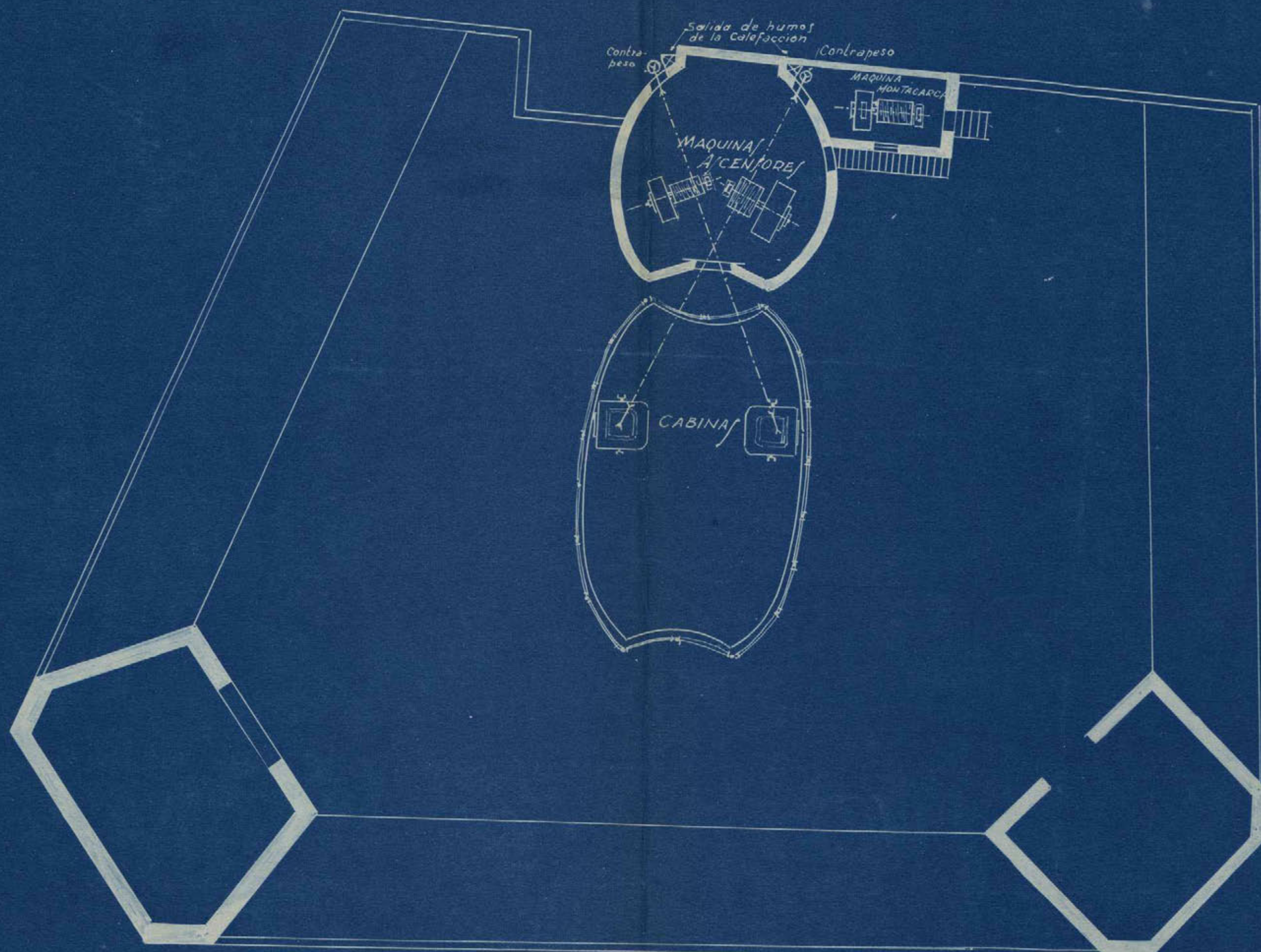


Ayuntamiento de Madrid

El Ingeniero Industrial  
*Felipe Oro*



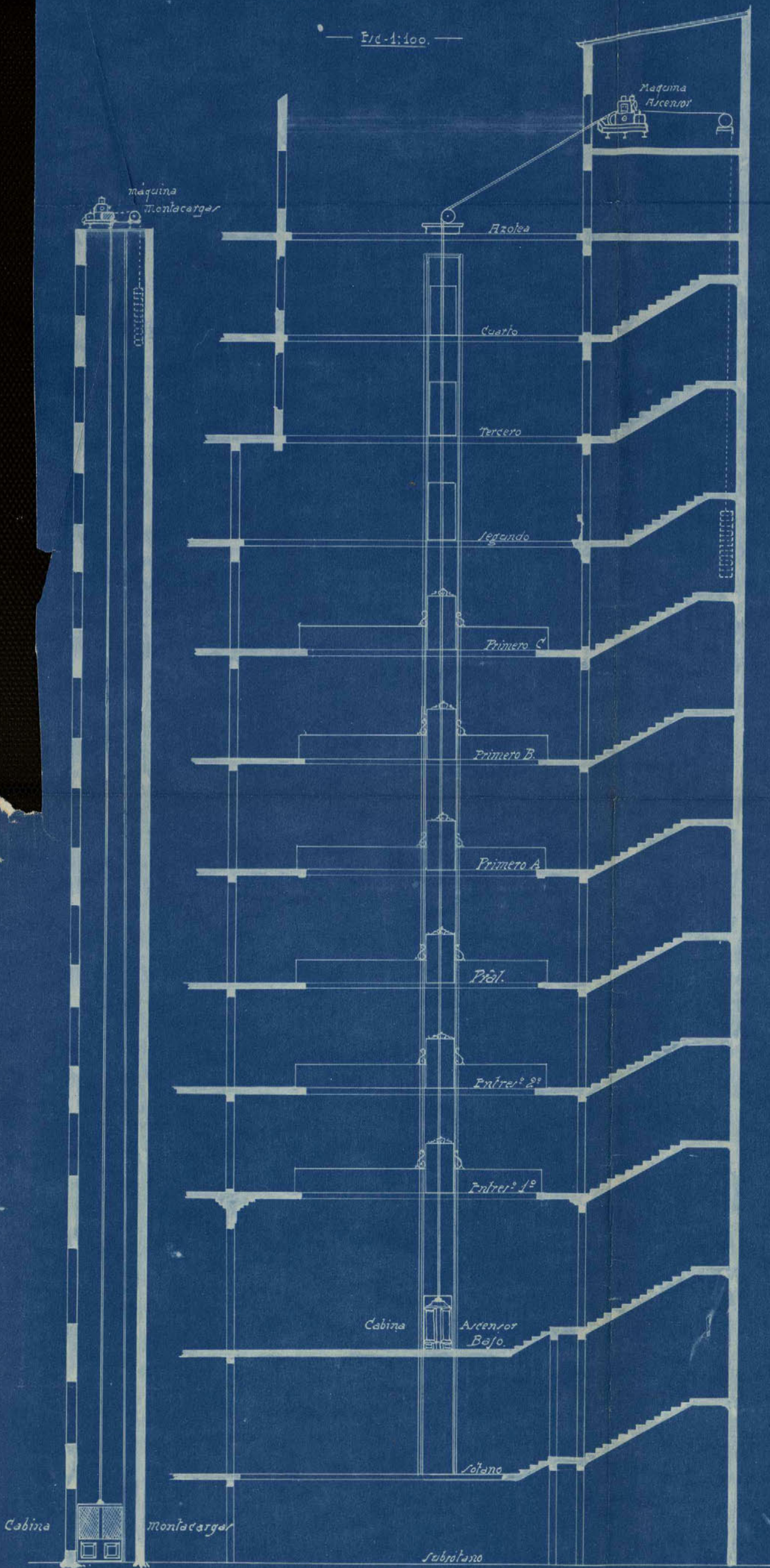
PLANTA DE ATICO  
E/ CALA 1:00





Sección

E/c-4:100.



M. Palau



ARA H<sup>NO</sup>S BAQUERO Y C<sup>IA</sup>

MATERIAL PARA CALEFACCIONES

CALEFACCIONES MODERNAS  
CENTRALES Y POR PISOSVENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN,  
AMPLIACIONES Y REPARACIONESSANEAMIENTOS DE  
FINCAS Y EDIFICIOS

## BILBAO

OFICINAS: Bertendona, 1.-Teléfono 896

ALMACÉN: Euskalduna, 1

Dirección Teleg. y Telef. ARAOLARTE

ASCENSORES  
Y  
MONTACARGAS

MSN

## MADRID

OFICINAS: Lagasca, 46 y Goya, 21.-Tel. 16-79 6.

ALMACÉN Y TALLERES: Alcántara, 17

Dirección Teleg. y Telef. ARAOLARTE

Apartado 1.207. - Sucursal núm. 1

MEMORIA DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN CENTRAL EJECUTADA POR  
LOS SEÑORES ARA HERMANOS, BAQUERO Y COMPAÑIA EN LA CASA COMER-  
CIAL DE LA AVENIDA DE PI Y MARGALL, NÚM. 5, PROPIEDAD DE LOS  
SEÑORES HIJOS DE B. MATESANZ.  
ARQUITECTO: SR. PALACIOS.

SISTEMA. El sistema empleado es el de agua caliente a gran volumen.

GENERADORES DE AGUA CALIENTE. Conste la instalación de dos generadores de fundición, provistos de parrillas refrigeradas, tipo seccionadas, fabricadas alemanas.

Las características de cada una son:

Contenido de agua . . . . .	600 litros.
Capacidad de hogar . . . . .	580 "
Peso aproximado . . . . .	3.000 kilos.
Superficie de calefacción . . . . .	24 metros cuadrados.
Potencia en calorías . . . . .	240.000

TUBERIAS. Son de hierro dulce estirado, clase negra, de calibre comprendido entre 4" y 3/8". Los accesorios son de hierro maleable.

RADIADORES. Son de fundición, doble, liso, de 0,96 y 1,15 de altura y de capacidad diversas, según los departamentos donde se hallan emplazados.

ROBINETES. Son de bronce pulimentado, de doble regulación, provistos de manilla aislante.

VASO DE EXPANSIÓN. Lleva la instalación en su parte más alta un vaso de expansión, en comunicación directa con la atmósfera. Para alimentar de agua que por evaporación pierde la instalación, lleva este vaso una válvula de flotador y un tubo aliviadero.

VÁLVULA DE VACIADO. Lleva la instalación en el punto más bajo una llave de desagüe que vierte el agua a la alcantarilla.

Madrid, diciembre de 1923.  
EL INGENIERO INDUSTRIAL,

Ayuntamiento de Madrid

*Julio Ara*





ARA H<sup>nos</sup> BAQUERO Y CIA  
INGENIEROS

ESPECIALIDAD EN CALEFACCIONES MODERNAS : VENTILACIÓN : REFRIGERACIÓN : INSTALACIONES SANITARIAS : LIMPIEZA POR EL VACÍO : ASCENSORES Y MONTA-CARGAS ELÉCTRICOS «M. S. N.»

EXPOSICIÓN PERMANENTE DE APARATOS SANITARIOS

o o o

SIEMPRE GRANDES STOKCS EN  
: : : ALMACÉN : : :

o o o

LAGASCA, 46  
MADRID

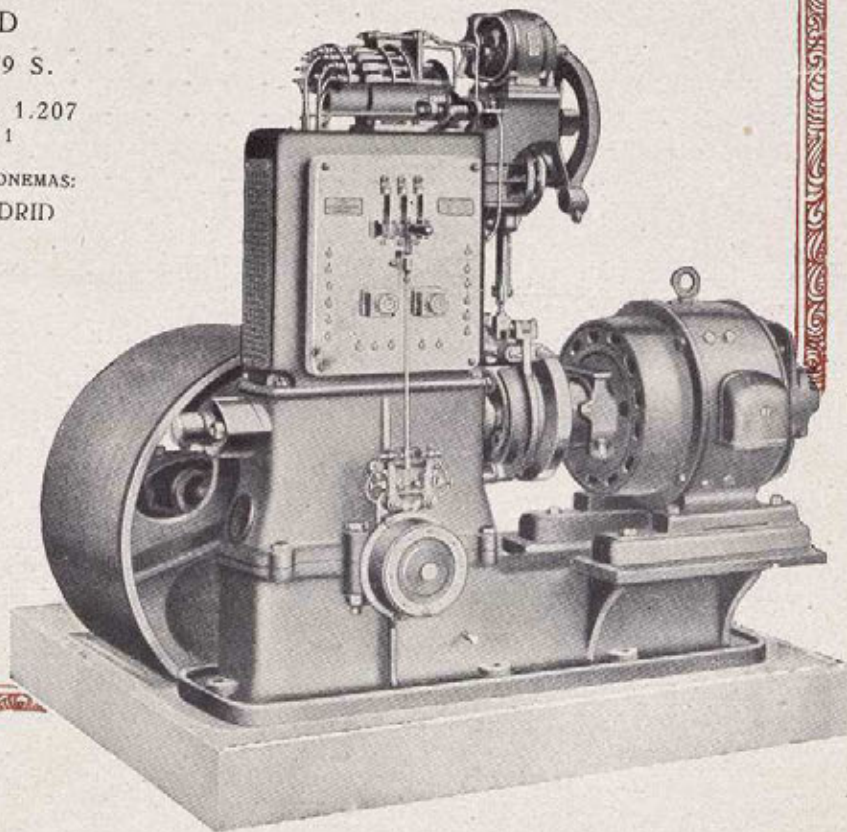
TELÉFONO 18-79 S.

APARTADO NÚM. 1.207  
Sucursal número 1

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS:  
ARAOLARTE-MADRID

o o o

CASA EN BILBAO:  
BERTENDONA, 1  
TELÉFONO 896  
TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS  
ARAOLARTE-BILBAO



Ayuntamiento de Madrid



# ARA H<sup>NOS</sup> BAQUERO Y C<sup>IA</sup>

MATERIAL PARA CALEFACCIONES

CALEFACCIONES MODERNAS  
CENTRALES Y POR PISOS

VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN,  
AMPLIACIONES Y REPARACIONES

SANEAMIENTOS DE  
FINCAS Y EDIFICIOS

## BILBAO

OFICINAS: Bertendona, 1.-Teléfono 806  
ALMACÉN: Euskalduna, 1  
Dirección Teleg. y Telef. ARAOLARTE

ASCENSORES  
Y  
MONTACARGAS

M.S.N.

## MADRID

OFICINAS: Lagasca, 46 y Goya, 21.-Tel. 18-29 S.  
ALMACÉN Y TALLERES: Alcántara, 17  
Dirección Teleg. y Telef. ARAOLARTE  
Apartado 1.207.- Sucursal núm. 1

MEMORIA DE INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES Y UN  
MONTACARGAS ELÉCTRICOS EN LA CASA N<sup>o</sup> 5 DE LA A-  
VENIDA DE PI Y MARGALL, PROPIEDAD DE LOS SRES.  
HIJOS DE B. MATESANZ, ARQUITECTO SR. PALACIOS..

MADRID.

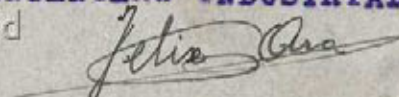
& - & - & - & - & - &

- MÁQUINAS. Lleva cada ascensor y el montacargas, una máquina elevadora de fabricación alemana, marca M.S.N. con motores de 8 y 12 HP. los ascensores y 8 HP. el montacargas, con reostato y aparato de maniobra por botonera.
- GUIAS. Las guías de los ascensores y montacargas, son de hierro U. y madera dura, afianzadas por palomillas de hierro forjado.
- CAMARINES. Los camarines de los ascensores están contruidos de madera de caoba, con sus correspondientes lunas biseladas, herraje dorado, alumbrado eléctrico, etc, etc, y el camarín del montacargas es de hierro, con puertas metálicas de tijera. Estos camarines, llevan aparato de seguridad contra la rotura del cable tractor, otro en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encuentre en el espacio que recorre el camarín, y otro contra un exceso de velocidad durante la bajada, así como un aparato de impedimento de maniobra mientras no estén cerradas las puertas del camarín.
- CERRADURAS. Las puertas de desembarque de todos los pisos, llevan cerraduras electro-mecánicas y contactos eléctricos.
- CABLES. Los cables son de acero, fabricación inglesa, llevan dos cada camarín y dos cada contrapeso de ascensor o montacargas.
- CONTRAPESOS Y POLEAS. Cada ascensor y el montacargas, lleva su contrapeso de hierro fundido y guiados. Llevando estos ascensores y montacargas, sus poleas necesarias con sus correspondientes ejes de acero y cojinetes.

EL ARQUITECTO.

Madrid 17 de diciembre de 1.923:  
EL INGENIERO INDUSTRIAL.

Ayuntamiento de Madrid





FELIZ ARA y OLARTE. Inggñiero Industrial con domicilio en Madrid, calle de Lagasca número 46. CERTIFICO:

Que los ascensores y montacargas que la Sdad. Ara Hermanos, Baquero y Cop han instalado en la casa nº 5 de la Avenida de Pi y Margall ( 2º Trozo de la Gran Via) propiedad de los Sres. Hijos de B. Matesanz reúnen las características siguientes:

ASCENSORES.

Máquina elevadora, marca M.SN, con motores de 8 y 12 HP. reostato de arranque, freno y aparato de maniobra por botonera.

Camarines de caoba, con sus correspondientes lunas biseladas, herraje, etc, alumbrado eléctrico, aparatos de seguridad contra la rotura de cables, aparatos salvavidas en su parte alta y baja para el caso de que en su ascenso y descenso adquiriera excesiva velocidad o tropezara con alguna persona u objeto, un aparato de impedimento de maniobra mientras no estén cerradas las puertas de camarín y cancelas de desembarque. Estas cancelas llevan cerraduras electro mecánicas.

Cable de acero, contrapesos de hierro fundido con sus poleas y cojinetes. Guías de hierro de U y madera dura.

MONTACARGAS.

Máquina elevadora, igual a la de los ascensores. y con motor de 8 HP.

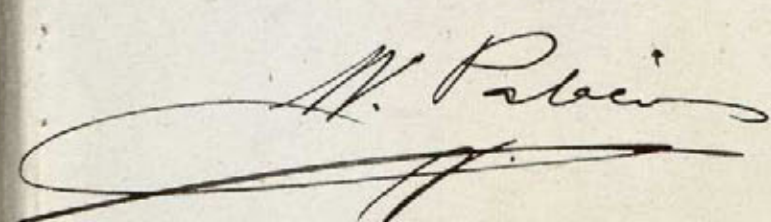
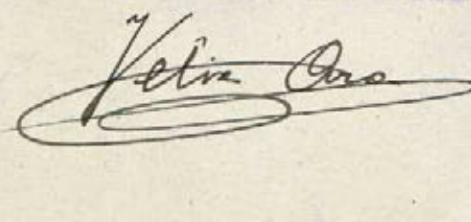
Camarín industrial de hierro con puertas metálicas de tijera. Las demás características son iguales a la de los ascensores

Así mismo certifico que los motores colocados tienen una fuerza de 8 y 12 HP. los de los ascensores y de 8 HP el del montacargas y que visto y comprobado la instalación y funcionamiento reúne los requisitos necesarios de seguridad.

Y para que conste firmo el presente certificado en Madrid diez y siete de diciembre de mil novecientos veintitres.

EL ARQUITECTO.

EL INGENIERO INDUSTRIAL.



FELIX ARA OLARTE, Ingeniero Industrial con domicilio en Madrid calle de Lagasca número 46. Certifico:

Que la calefacción central instalada por la Sda. Ara Hermanos, Baquero y Comp. de esta Corte, en el número 5 de la Avenida de Pi y Margall, (2º Trozo de la Gran Vía), propiedad de los Sres. Hijos de B. Matanzas reúne las características siguientes.

Dos generadores de agua caliente, de fundición, provistos de parrillas, camisa calorífuga, termómetros, hidrómetro, grifos de desagüe, reguladores automático de tiro, juegos de útiles de hogar.

Tubería de hierro dulce estirado, clase negra de varias calibres, según el servicio. Toda la tubería lleva sus correspondientes accesorios, de hierro maleable.

Los radiadores son de fundición de 0,96 y 1,15 mts. de altura, con sus robinetes correspondientes, de bronce pulimentado y de doble regulación.

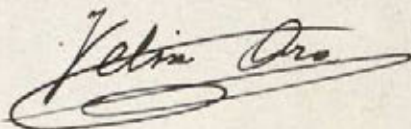
Un vaso de expansión, construido de chapa de palastro galvanizada y en comunicación directa con la atmósfera y con su correspondiente flotador.

Una válvula de vaciado de la instalación.

Así mismo certifico que vista y repasada la instalación, reúne los requisitos necesarios de seguridad y buen funcionamiento.

Y para que conste firmo el presente certificado en Madrid diez y siete de diciembre de mil novecientos veintitres.

EL INGENIERO INDUSTRIAL.





NUM. 448

## ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE CERTIFICACIONES.

DERECHOS *Cinco* pesetas, satisechas por la expedida a favor de D. *Hijos de P. Mate*  
*comp. licencia de alquiler. Pi y Suñer 5.*

El Oficial del Negociado,

*Antonio Valeriano*

Parte que se ha de unir al expediente.

AYUNTAMIENTO





AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

17 Junio 1924

Requiere el interesado para  
entenderse del informe de la  
Inspección facultativa

26

Mano de Mosen



1923

Objeto: En el día de la fecha comparece don  
Jacinto Mateos en representación de los propietarios  
de la finca sita en D. Mateos el que  
manifiesta se ha llevado a efecto las obras de  
ampliación del tubo de ventilación a la Alcazarilla  
de Perros. Y para que conste se extiende la  
presente que se da a conocer en Madrid a 12 de  
Septiembre de 1924.

Jacinto Mateos

Ma-



Madrid 12 de Septiembre de 1924  
En vista de lo manifestado en la  
anterior diligencia, meliora a informe  
del Inspector facultativo



Excmo. Señor

Reconocida de nuevo la finca  
a que este expediente se refiere, se ha  
podido comprobar que, en efecto, ha  
quedado corregida la deficiencia que  
le apuntó en el informe de esta Ins-  
pección fecha 12 de Junio pasado.  
En su consecuencia, no existe incon-  
veniente en que se otorgue la licencia  
de alquilar solicitada, toda vez  
que han sido cumplidas las pres-  
cripciones de la de construcción.

Madrid 11 octubre 1.924

José López Gallardo

Recibido en el Registro General  
en la fecha del sello.



923



## Informe del Negociado

Y instalados por el propietario de la finca calle de Pi y Suñer número 5 con mella a las de la Salud y Tres Cruces, dos ascensores con motores de 8 y 12 H. P. y un montacargas con motor de 8 H. P. controlado y aparato de maniobra por botoneras; e igualmente dos generadores de agua caliente para dotación de calefacción a la finca, cuyas instalaciones según informa el Ingeniero de Ascensores e Industrias se hallan actualmente en servicio funcionando en las debidas condiciones; y manifestando a su vez por el "Inspector facultativo municipal de las obras de" Reforma de la prolongación de la calle de Brindador y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá", que en la construcción de la finca se han cumplido todas las prescripciones fijadas en la licencia que le fue otorgada, al que presente no encuentra inconveniente alguno en que por la Comisión permanente se acuerde conceder a Don Jacinto y Don Antolin Materans propietarios del relacionado inmueble la licencia de alquiler del



mismo y la de ascensores, montacargas y calefacción, con la obligación de introducir por lo que a las ordenanzas se refiere todas las modificaciones que la práctica aconseje y las que el Ayuntamiento en su caso le determine.

Madrid 27 de Octubre de 1924.

*J. Ochoa*

Octubre, 27.

Conforme: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde -  
*Cruces*

27 - Oct - 1924.

Se cuenta en Comisión permanente.

*Valladares*

MADRID 12 NOVIEMBRE 1924

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESION PUBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Secretario, la Secretaría, la Alcaldía, Presidencia, & Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

*Cruces*

Amplase lo acordado por la Comisión Municipal Permanente  
notre 125.

4º



20

*Valladares*





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

Ayuntamiento de Madrid,  
"Reforma etc" = La Comisión per-  
manente en sesión de 12 del ac-  
tual de conformidad con el dic-  
tamen del Inspector facultativo  
Municipal y el Negociado 4.º Fo-  
mento, se ha resuelto conceder  
licencia a los Señores Hijos de  
D. Mateo para alquilar las  
distintas dependencias de que  
consta la finca señalada con  
el número 5 de la calle de Pi y  
Suñer con un anexo a los de la  
Salud y Tres Cruces.

Esta licencia etc. Y para que conste etc.

Madrid 21 de Noviembre de 1921

El Secretario

J. Pardo.

Ayuntamiento de Madrid - "Reforma etc."

La Comisión permanente en sesión  
celebrada el día 12 del actual de  
conformidad con el dictamen del  
Ingeniero municipal de asen-  
tos e industrias y el Negociado  
4.º Fomento se ha resuelto co-  
nceder licencia a los Señores Hijos



de P. Mateos para la utilización  
de dos ascensores eléctricos con mo-  
tores de 8 y 12 H.P. y un montacargas  
con motor así mismo de 8 H.P., e igual-  
mente dos generadores de agua calien-  
te para dotación de calefacción, en la  
finca n.º 5 de la calle de Pi y Suñer  
con matriculación de la Salud y Fran-  
cisco, quedando obligado sus pro-  
prietarios, por lo que a los dos pri-  
meros servicios se refiere, a introducir  
sin todas las modificaciones que la  
práctica aconseje y que en cualquier  
momento sea conveniente al Ayunta-  
miento.

Esta licencia etc. = para que conste etc.

Madrid 21 de Noviembre de 1924

J. Ruano.

Recibi las licencias.

Madrid 2 Diciembre 1924

Francisco Mateos